

Notificación núm. NO-GAF-C-037-2025

16 de septiembre de 2025  
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

**A:** Expert Cleaner SQE, SRL

**Asunto:** Notificación de oferentes habilitados y no habilitados.

**Referencia:** Licitación pública nacional número **ENJ-CCC-LPN-2025-003** Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, 2da convocatoria.

Cortésmente, les informamos que su propuesta, **no ha sido habilitada** para la apertura de la oferta económica (Sobre B) del proceso indicado en la referencia. Dicho acto está programado para el **jueves dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las 10:30 a. m.**, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, ubicada en la calle César Nicolás Penson número 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

**RAZÓN DE LA NO HABILITACIÓN:**

Documentación Técnica	Observaciones
Propuesta de formato para el registro de incidentes. <b>(No subsanable).</b>	<b>No cumple:</b> No lo contempló en su propuesta
Cómo realiza la planificación y supervisión de maquinarias, equipos, utensilios, insumos y utensilios necesarios para cumplir con el programa. <b>(No subsanable).</b>	<b>No cumple:</b> No lo contempló en su propuesta
Cómo realiza la supervisión y el uso correcto de los productos químicos. <b>(No subsanable).</b>	<b>No cumple:</b> No lo contempló en su propuesta

Documentación Técnica	Observaciones
Cómo gestiona la supervisión de los operadores del servicio en sus funciones <b>(No subsanable)</b> .	<b>No cumple:</b> No lo contempló en su propuesta

Documentación Técnica	Observaciones
Presentar cronograma de los servicios, según la frecuencia establecida en estas especificaciones técnicas indicando los días y las horas especificadas en el numeral 4 y la frecuencia indicada en el numeral 6, de las especificaciones técnicas, anexas a este pliego. <b>(no subsanable)</b> .	<p><b>No cumple:</b> No contempló todo lo requerido en el numeral 4 referente al alcance del servicio ordinario de los servicios de higienización.</p> <p>No contempló lo requerido del numeral 6 correspondiente al servicio de jardinería.</p>
Inventario de maquinarias, según lo establecido en estas <b>(no subsanable)</b> .	<b>No cumple:</b> No contempló toda la maquinaria establecida en las especificaciones técnicas
<p>Declaración jurada notariada indicando que se comprometen con lo siguiente:</p> <p>a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.</p> <p>b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.</p> <p>c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.</p> <p>d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.</p> <p>e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.</p> <p>f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la</p>	<b>No cumple:</b> La declaración jurada no fue presentada en la subsanación.

<p>Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo.          Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional. <b>(Subsanable)</b></p>	
---	--

Documentación Técnica	Observaciones
<p><b>Experiencia:</b></p> <p>El proponente debe demostrar que cuenta con la experiencia necesaria en servicios similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de la siguiente documentación:</p> <p>Tres (03) certificaciones de recepción conforme de provisión de servicios similares al objeto del presente proceso.</p> <p>De estas tres certificaciones, por lo menos una (01) debe corresponder a servicios brindados al Estado. Adicionalmente, por lo menos una (01) de dichas certificaciones debe acreditar una experiencia igual o superior a cinco (05) años en la provisión del servicio que puede ser tanto al sector privado como al sector público.</p> <p>a. Órdenes de compras o Contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido. <b>(Subsanable)</b></p>	<p><b>No cumple:</b> Las certificaciones de recepción conforme y las órdenes de compra presentadas no evidencian los años mínimos de experiencia.</p>

Sin otro particular por el momento, se despide,

**Richard Gómez Encarnación**

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones